

**Informe Financiero**  
**Indicaciones al Proyecto de Ley que Moderniza la Legislación**  
**Aduanera**  
**Boletín N°10.165-05**

### I. Antecedentes

El presente informe financiero se refiere a la indicación N° 281-364 que se agrega al proyecto de ley que Moderniza la Legislación Aduanera, sometido a consideración del H. Congreso, mediante el mensaje N°558-363, de junio de 2015, la cual modifica un conjunto de normas de la legislación aduanera contenidas en la Ordenanza de Aduanas, y en otros cuerpos legales, con el objeto mejorar los procesos aduaneros, simplificando el desarrollo de las operaciones de comercio exterior.

La indicación que se somete a discusión incorpora un ajuste al texto del Proyecto de Ley aprobado durante su discusión en la Comisión de Hacienda del Senado con el objeto de realizar ciertas precisiones al artículo 1°, numeral 25), literal b) relativo al delito de contrabando que afecte a mercancías sujetas a tributación especial o adicional, contemplando la posibilidad de incautar los medios de transportes asociados al delito, así como también la aplicación de la pena accesoria consistente en el comiso de los mismos.

### II. Impacto fiscal de las Indicaciones

#### En materia de Gastos

La presente indicación al proyecto de ley no implica mayor gasto fiscal.

  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
DIRECTOR  
SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
SUB  
DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

  
MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBDIRECCIÓN  
RACIONALIZACIÓN  
Y FUNCIÓN  
PÚBLICA  
Dirección de Presupuestos